

El Argos de Buenos-Ayres.

N. 201.—MIERCOLES 2 DE NOVIEMBRE DE 1825.

LOS EDITORES.

Aun cuando quisiéramos salir de nuestra posición para ocupar el rango de historiadores, no podemos porque no es fácil que basten las columnas de un periódico para redactar solo la parte que nos ofende en nuestras cuestiones con el gobierno del Brasil. La cadena es de una latitud inmensa, el peso enorme: ella también es complicada, porque hasta los eslabones de que se compone no guardan regularidad. Unas veces encubierto bajo el velo del misterio, otras con un descaro insoportable; aparentando unas veces el candor ó la buena fé, otras una rivalidad y un desenfreno insultante; ya empleando los artificios más torpes de la política, ya por último adoptando un sistema completo de desolación—tales son los eslabones de esa cadena que hoy se trata de destruir, y que hacen más difícil trazarla con exactitud en un papel de cortas dimensiones. Es sensible, no porque pudiera ser este un recurso para mover el ánimo del mismo pueblo que acaba de desplegarlo cansado ya de sufrir, y resistido á toda conciliación: no tampoco porque nos parezca que todavía estamos en el caso de dar ó exigir satisfacciones por medio de la discusión. Lo consideramos sensible porque este cuadro histórico puesto á la vista del pue- americano y reflexivo del Brasil, auxiliaria ese descubrimiento que aun le resta, esto es, el de que él no puede ocupar el rol á que está llamado entre pueblos que resisten todo otro imperio que no sea el imperio de la ley, mientras no proscriba el imperio de la arbitrariedad. Veria en este cuadro de cuanto es capaz un gobierno que abstraído absolutamente del poder moral, marcha sin más bases que las que arrancó de las entrañas de la madre, y sin más responsabilidad que á la sangre de su padre.—Veria en él un pueblo contenido por la elevación y la solidez de los principios de un sistema social eminentemente americano. Este cuadro mostraria al Brasil lo que podía esperar de un gobierno que empieza á labrar su reputación á fuerza de vejaciones, de tropelías, de usurpaciones, de caprichos ó de guerras con los pueblos extranjeros—veria también en él á un pueblo que por tal de mantener un crédito fundado sobre el buen orden interior y un respeto profundo al bien estar de los extraños, sufre antes de dejarse dominar por los impulsos ni de su posición guerrera, ni del orgullo de sus triunfos, ni aun de su propia conveniencia. Todavía le mostraria más este cuadro: en él encontraría el Brasil dos lecciones prácticas interesantes—la disposición preferente en todo gobierno sin freno á derramar la sangre y á consumir los caudales de sus vasallos en guerras arbitrarias y dispendiosas—la imposibilidad en que está todo gobierno reprimido de promover su reputación y estabilidad, por otros medios que no sean la libertad, la seguridad, el engrandecimiento de los hombres cuyos intereses administra.—*Seguiremos.*

EUROPA.

FRANCIA.

En Europa se hacía sentir en Agosto una voz que anunciaba que la misma Francia que restableció á Fernando 7.º en el poder absoluto, sería la que le restableciese en el poder constitucional. Se cree que un nuevo ejército francés entraría á España para perseguir á los pretendientes de Carlos 5.º y poner á Fernando 7.º en manos de los constitucionales y absolutistas moderados. Este paso ya no puede parecer muy extraño para el que considere bien que la marcha de Carlos 10

muestra tender á reelegir al sepulcro de Luis 18 los principios que prevalecieron en el reinado de este difunto. La abolición de la censura, el reconocimiento de la independencia de Hayty, la neutralidad en las cuestiones de la Grecia, la menor tirantez para con los extranjeros de los agentes de policía, y otros varios datos bien conocidos sirven para inducir á creer que una alteración radical se ha hecho en los principios de la monarquía francesa. Nos parece, por lo tanto, que si la España se resintió de los mismos defectos que marcaron tan abiertamente el reinado de Luis 18, puede esperar aun una reparación influida por las grandes mejoras que produce la política de Carlos 10, á no ser que no sea broma, sino que tenga algo serio en que fundarse la especie de que en política los españoles van á ocupar el mismo papel en el mundo que desempeñan los judíos por materias de religión.

ESPAÑA.

Los diarios de Europa han publicado una memoria del concejo de Castilla á S. M. C. con el objeto de contener la numerosa emigración de españoles, que vá dejando á la España despoblada, y semejante á un desierto. Nosotros vamos á copiar una correspondencia de Madrid donde se halla extractado aquel documento: él prueba á todas luces dos verdades; primera, el estado de la España; segunda, la sabiduría del concejo de S. M. C. Nuestros lectores juzgarán si es peor el remedio que el mal que se quiere curar.

“El concejo de Castilla había dirigido desde algun tiempo una memoria al rey en la cual rogaba á S. M. tomase medidas activas no solo para contener la emigración, sino para obligar á volver á España las personas emigradas. Con respecto á las primeras, el concejo decía al rey que para impedir la emigración bastaba no dar pasaportes para fuera de España sino por un tiempo limitado, y á personas que probasen de una manera suficiente que negocios propios las obligaban á salir de su país.

“Para hacer volver á los emigrados, el concejo era de opinión que se publicase un decreto obligándolos á volver en el espacio de seis meses, só pena de que sus bienes serian secuestrados en favor del Estado.

“El rey que sentía toda la fuerza de los motivos de la exposición del concejo, ordenó pasase á sus procuradores generales cerca de este tribunal para que diesen su opinión acerca de ella, y estos acaban de dirigir una relación á S. M. conformándose en todo con las ideas del concejo de Castilla, excepto en la parte que comprende el secuestro. Este dictamen concluye del modo siguiente:

“Importa que los individuos emigrados por opiniones políticas, vuelvan á España; pero es preciso excluir á aquellos que se han distinguido por su conducta en la última y desastrosa época, y entonces es necesario designar la categoría en que debe colocarse á cada uno de los emigrados. El término de seis meses parece suficiente para que la real voluntad de S. M. sea generalmente conocida, y los bienes de las personas que se muestren pertinaces serán puestos á disposición de los más inmediatos herederos legítimos que se hallen en la península.”

INGLATERRA.

Lord Cockrane.—Los últimos diarios de Europa anuncian que se había hecho proposiciones á Lord Cockrane para que pasase á mandar la armada de los griegos, y parece que se habían convenido en que su señoría revistiera el carácter de generalísimo de las fuerzas de mar, independiente de cualquiera otra autoridad; porque su señoría estaba convencido por la propia experiencia, de que el estar sugeto á un gobierno superior trae consigo grandes inconvenientes.—Sin embargo, sugeto á

independiente su señoría tiene el talento de sacar siempre un buen partido de todos los esfuerzos de su valor y pericia. Por lo que toca á la compensacion de sus servicios, nada se anuncia pero suponemos que ella será siempre digna de su alto rango, ó de sus altas pretensiones, y no sería inoportuno el que los griegos preparasen un buen fondo, para el caso de que los turcos le ofrecieran mayor cantidad por adherirlo á su partido; porque en verdad la causa de los principios liberales no es el resorte de la alma grande de su señoría.

AMERICA.

MEJICO.

El *Journal du Commerce* publica un extracto de unas memorias presentadas por los ministros de la República de Méjico á las dos cámaras en la apertura de la última sesion. En ellas se presenta el estado actual de la República en sus diferentes aspectos, tanto en lo interior como en lo exterior. Tenemos en nuestro poder algunos detalles que hemos obtenido directamente sobre lo mismo, y que manifiestan de un modo completo el cuadro político de esta República; y persuadidos de que no dejarán de considerarse como importantes, los ofrecemos para el número siguiente.

CHILE.

El número 6 de la *Decada Araucana* anuncia que todos los diputados de la provincia de Santiago se han reunido ya en la capital bajo el título de: *diputados nacionales reunidos para el congreso general*. Estos mismos individuos cuando traten de negocios domésticos, añadirán á aquel título la fórmula siguiente: *representando provisoriamente la provincia de Santiago*. Parece que el día 14 de Setiembre era el prefijado para la instalacion del congreso general, y que los representantes de la provincia de Santiago habían dirigido una invitacion á las asambleas de Concepcion y Coquimbo invitándolas á que inmediatamente manden sus diputados á incorporarse al cuerpo representativo reunido en Santiago. No podemos asegurar cual será la resolucion de las autoridades de aquellas dos provincias, si se decidirán á concurrir con sus representantes á la formacion de un nuevo congreso, ó no. De estas dudas debe sacarnos el primer correo que llegue de Chile.

En el mismo número del periódico citado se publica un extracto una carta de Valparaiso en que se asegura que por el bergantin *Pacífico* que había salido de Arica á mediados del mes de Agosto se sabia, que en este puerto existia una fuerza de 2,000 hombres, parte de una division mayor que debia embarcarse, no se sabia precisamente el destino, aun que la opinion mas general era que se dirigia á Chiloe á obligar al español *Quintanilla* á tomar una resolucion decidida sobre su suerte. En Arica, á la salida de aquel buque, quedaban prontos nueve transportes, y se preparaban mas. En la misma carta se afirma que se escribe de Lima asegurando la realidad de la expedicion á Chile, y á las órdenes de su gobierno, lo que prueba que este asunto ha sido promovido, y se realizará con su acuerdo.

PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

MENDOZA Y SAN JUAN.

Cartas respetables de Mendoza conducidas por el último correo nos aseguran que el 5 de Octubre había marchado de esta provincia una fuerza de 230 hombres, parte del contingente que le ha tocado á ella y á la de San Juan para la formacion del ejército nacional, y que quedaba pronta para marchar otra division como de 200 hombres.

Con este motivo no podemos prescindir de llamar la atencion de los diferentes gobiernos de las provincias sobre la necesidad que, en el dia mas que en otra circunstancia, se siente de tocar todos los medios posibles para dar el debido cum-

plimiento á las leyes del congreso de 11 y 31 de Mayo. La última resolucion de este cuerpo sobre el asunto de la Banda Oriental, requiere la formacion de un ejército respetable dedicado á la defensa y seguridad de aquella provincia que acaba de encargarse al poder ejecutivo, y es preciso aprovechar á todo trance los momentos favorables que se presentan para obrar de un modo eficaz y decidido. No hay un solo sacrificio que no deba hacerse á este respecto; y los pueblos van á dar un testimonio solemne del respeto que les merecen las deliberaciones del cuerpo á quien han confiado su suerte y sus destinos.

BUENOS AYRES.

CASA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA.

Continúa la sesion del 30 de Setiembre

SOBRE LIBERTAD DE CULTOS.

El señor *García Valdéz*.—Señores: la cuestion que nos ocupa ha sido tan ilustrada, que confieso poco nuevo puede añadirse; sin embargo yo veo próxima la votacion, y me hallo en la necesidad de manifestar mi voto, pues que como lo he de prestar á la adopcion del proyecto en general, debo hacer presente á la sala las razones en que fundo mi opinion. A mas de todas las que se han aducido en el curso de la discusion, yo no puedo menos de estar penetrado de una, que á mi juicio pesa demasiado. Tal es el convencimiento en que estoy de lo mucho que va á ganar la religion católica con la sancion de la ley que nos ocupa: esto á primera vista parece una paradoja; pero yo procuraré demostrarlo sin necesidad de ocurrir á teorías, y sí solo á la experiencia que nos ha dado la historia misma de la religion. Para ello me es indispensable correr sus diversas épocas y considerarla, 1.º en el tiempo en que se presentó con todo el esplendor de su grandeza. Entonces fue, señores, cuando vimos pueblos enteros en pos de los apóstoles animados de aquel sagrado entusiasmo que inspira la pureza del evangelio: entonces fue cuando se vió á los hombres olvidar sus deberes domésticos, y acallar el grito de sus intereses privados, por escuchar el idioma sublime, aunque severo, que aquellos predicaban por todas partes. Puede muy bien haber tenido en esto parte los milagros que se hacian sentir; pero quien duda que es el mayor de todos ese convencimiento á que los conducian las verdades sublimes del evangelio? Yo estoy bien seguro que si se hubiese seguido una constante marcha á ese respecto, el mundo entero fuera hoy católico, y los pueblos formarían una sola familia.

La otra época es aquella en que se presentó esta misma iglesia con un caracter intolerante y en que los emperadores á la par de los ministros de la religion se propusieron aterrorizar el linaje humano. Entonces fue cuando se sistemaron las guerras, cuando se inventaron los tormentos y se trató de hostilizar á todo aquel cuya creencia fuese otra de la que aquellos predicaban. El resultado todos lo hemos visto: así como millares de hombres concurrían antes á ver la predicacion del evangelio, á inscribirse bajo las banderas del catolicismo, las naciones enteras se separaron de la comunicacion de la iglesia, pero no es esto lo peor que sucedió, el resto de católicos que atemorizados quedaron aparentemente fieles á los preceptos que de nuevo se sancionaron, preceptos que vinieron á manchar la religion pura de J. C., esos hombres, digo, se desmoralizaron, habituados á ese sistema de espionage. Sin embargo, señores, la provincia de Buenos Aires no puede menos de decirse feliz, pues á pesar de haber sufrido una tiranía insostenible en el largo espacio de tres siglos, ella no ha sentido ese funesto tribunal, de cuyos resultados no puede menos que lamentarse la misma religion. Yo creo que esa tolerancia de hecho que ha tenido este pais, nos ha hecho caminar muy aceleradamente ácia nuestro engrandecimiento. Cotejense las ventajas que ha traído la tolerancia, y se verá que no es una paradoja el decir que la religion católica ganará mucho con la adopcion del proyecto que nos ocupa. Se ha dicho que, si lo sancionamos, los pueblos tendrán un motivo mas de rivalidad. En esto, señores, se padece una equivocacion; no hay tal odio, ni prevencion en las provincias hermanas respecto de la nuestra. Díganlo los señores que han transitado por ellas, si alguna vez han tocado esa opinion que hoy se quiere hacer valer. Yo confieso á la sala, que temeroso de esa voz, y de esa equivocada presuncion en que algunos están, cuando me fue preciso ir á Córdoba con dos individuos mas de esta provincia, precisamente en los momentos en que aun chorreaba sangre de las heridas que había abierto la anarquía, fui altamente

prevenido; mas debo confesar que de ningun pueblo he recibido mas consideraciones. Dos sucesos lamentables que ocurrieron en aquella época acabaron de desvanecer mis sospechas, pues en ellos recibimos pruebas de su aprecio y singular adhesion. Por consiguiente yo creo que es inexacto lo que se dice respecto á la oposicion que hay en los pueblos; y si la hay, señores, no es en los pueblos, es en los gobiernos, en algunos de los gobiernos que ténen el progreso de las luces y el establecimiento de las instituciones, que si bien son indispensables a consolidar el sistema que hemos adoptado, ellas no dejen lugar a su regimen arbitrario y despótico. Por todo lo expuesto, y mucho mas que pudiera añadir, soy de opinion que se admita el proyecto en general. (Concluirá.)

MINISTERIO NACIONAL.

Publicamos la siguiente ley del Congreso General Constituyente, que ofrecimos en el número anterior.

El Congreso General Constituyente de las provincias Unidas del Rio de la Plata ha acordado y decreta la siguiente ley.

Art. I.—El despacho de negocios del Ejecutivo Nacional continúa encargado provisionalmente á los secretarios del gobierno de la provincia de Buenos Ayres.

Art. II.—Sin su firma ningun acto del Poder Ejecutivo puede tener efecto.

Art. III.—Son amovibles y responsables en el ejercicio de sus funciones.

Art. IV.—Gozarán por ahora de una asignacion de mil quinientos pesos anuales sobre los tres mil que les dá la provincia.

Art. V.—Queda establecida una secretaria de relaciones exteriores é interiores nacionales con las plazas y dotaciones siguientes.

Un oficial mayor con el sueldo de 1,800 pesos.

Dos oficiales de ministerio con el de 1,300 cada uno.

Dos auxiliares con el de 700 cada uno.

Un oficial de la mesa de la razon y archivo con el de 800.

Art. VI.—En atencion al recargo que han sobrevenido á las secretarias de hacienda y guerra por los negocios nacionales, el gobierno Ejecutivo Nacional comisionará un oficial de ministerio con 1,200 pesos, y un auxiliar con 600 para la primera, y un oficial de ministerio y dos auxiliares con la misma dotacion para la segunda.

VII.—La suma que demande el cumplimiento de esta ley será comprendida en el presupuesto general de gastos.

Sala del Congreso en Buenos Ayres, á 27 de Octubre de 1825.—**MANUEL DE ARROYO Y PINEDO**, presidente.—**JOSE C. LAGOS**, secretario interino.

PREMIO AL VALOR.

Tenemos la satisfaccion de insertar en nuestras columnas el siguiente decreto del gobierno comunicado al señor inspector general.

“El gobierno ha sentido la mas singular complacencia al ver la conducta militar observada por los gefes, oficiales y tropa del canton del Salto en la última jornada contra los bárbaros. Estos han sido batidos y escarmentados del modo mas imponente, y la riqueza de la campaña salvada de sus depredaciones. Todo es debido al honor y bravura que han distinguido al canton del Salto. El gobierno, pues, deseoso de premiar el mérito relevante que han contraido todas las clases; ha decretado.

1. Que á los tenientes coroneles comandantes del segundo y cuarto regimiento de milicias de caballería activa D. Juan Izquierdo y D. Hipólito Videla, y al de igual clase del de húsares D. Federico Rauch, se les expidan despachos de grado de coroneles. Que al mayor de este regimiento D. Domingo Gateli se le expida el de grado de teniente coronel. Grados de mayores á los capitanes de húsares D. Mariano Acha y D. Nicolas Granada. Grados de capitanes á los ayudantes D. Benito Correa, D. Joaquin Ramiro, D. Adrian Cardoso, y al teniente D. Manuel Aguilar, graduado de teniente al alferes D. Pedro Meliau.

2. Ha tenido á bien conceder grado de coronel al capitán de milicias con grado ya de teniente coronel D. Felipe Santiago Videla: grados de mayor al ayudante graduado de capitán D. Francisco Javier Brune, y al capitán de milicias D. Juan Pablo Carrasco. Grado de teniente al alferes de milicias D. Agustín Arroyo. Grados de alferes á los sargentos de húsares Tomas Perez, Fernando Molina, Hilario Lagos y Pedro José Nuñez, y á los de milicias Julian Sosa, Manuel Gutierrez y Clemente Gonzalez.

3. Que el teniente aleman voluntario D. Federico Schafet, herido en las dos acciones, sea propuesto en dicha clase para el regimiento de húsares, avisando si no hay vacante para disponer su colocacion en otro regimiento de caballería.

Que se expida grado de mayor al capitán de milicias del Salto D. José Leon Charras, y de teniente al alferes D. Cirilo Luengo.

5. Que en todas las clases de oficiales, así del regimiento de húsares, como de la milicia, se expida despacho del grado inmediatamente superior al mas antiguo en cada una; mas si por esta escala correspondiese el grado á alguno de los ya nombrados particularmente arriba, quede sin efecto.

6. Que á los paisanos del Salto D. Francisco Ulloa, Pascual Salazar, Juan Manuel Yupe, y al teniente de milicias D. Gregorio Ponce, que acompañaron la division en la primera acción, y en toda la campaña Dámaso Márquez, Antonio Chorroarín y el jóven Jacinto Figueredo, se les manifieste del modo mas expresivo el reconocimiento del gobierno, lo mismo que al baqueano Dionisio Morales, á quien se gratificará con cincuenta pesos.

7. Que á toda la tropa de húsares, milicia del canton que salió á campaña y se halló en las acciones, reserva y custodia de caballadas, lo mismo que á los paisanos de poca fortuna, incluso los del artículo anterior que voluntariamente se incorporaron, y de que hace mencion el comandante Izquierdo, se les gratifique con un mes íntegro de prest, sobre el que tiene, á cuyo efecto el expresado comandante del canton remitirá inmediatamente las listas que los comprenda para que por mano de los habilitados se reciban los caudales suficientes para el pago.

8. Que se formen dos Juris, uno del regimiento de húsares, y otro de toda la milicia para decidir la aplicacion de los tres mismos premios á los que mas se hayan distinguido, y en iguales términos á lo practicado con el regimiento de blandenguez segun nota del 27 de Abril: es decir, uno de cien pesos, otro de cincuenta, y otro de veinte y cinco.

9. Que los cuerpos á que pertenecen los muertos remitan por conducto de V. S. una razon circunstanciada que exprese si son casados, y en tal caso el nombre de sus mugeres é hijos, para las consideraciones que el gobierno quiera dispensarles.

10. Por último ha dispuesto el gobierno se circule por V. S. el boletín número 2 á todos los cuerpos de línea y milicias de la provincia, con prevencion de que este decreto y el citado boletín sean leídos en rueda de orden á toda la tropa para honor y satisfaccion de los que han concurrido á aquella jornada, sentándose ambos documentos en los respectivos libros de órdenes.

ESCUADRA BRASILEIRO-IMPERIAL.

En estos últimos dias ha insultado al pabellon de los Estados Unidos con su acostumbrada cortesía. El bergantin nort-americano “Henry” se hallaba en la rada exterior pronto á dar la vela para las costas del Brasil; cuando dos bergantines brasileros se llegaron á él y lo abordaron con cuarenta hombres armados, que empezaron por desenvainar las espadas, insultar y maltratar atrocemente a la tripulacion indefensa, y siguieron registrando el buque, desacomodando toda la carga, rompiendo los fardos, abriendo los toneles de la agua, y desaratando cuanto encontraban al paso. En seguida ordenaron al capitán que fuera con todos sus papeles abordo de la corbeta *Liberal*, mandada por el vice-almirante Lobo, donde fue examinado escrupulosamente si habia tenido la intencion de llevar auxilios á los orientales, porque ya se habian cerciorado que de hecho no los llevaba. Al cabo de doce horas de esta conducta criminal dejaron en libertad el buque, despues de haberlo tratado como á campo enemigo. ¿Que mas podrian hacer los piratas de Argel?

Desde que está ridícula y escandalosa escuadra mancha las aguas del Rio de la Plata, no ha dejado pasar un solo dia, sin cometer atentados viles, siendo al mismo tiempo el ludibrió de cuantos han querido burlar su vigilancia. Si hubieramos de referir todos los hechos que han acaecido á este respecto, seriamos siempre inexactos por la multitud de ellos que habrán escapado á nuestra noticia; pero sin embargo no podremos dejar de recordar á nuestros lectores uno que demuestra palpablemente cual es el carácter y conducta de los oficiales de la marina imperial. Una goleta del servicio de este rio era sindicada por ellos de favorecer la causa de los orientales, conduciéndoles auxilios, y habiendo sido encontrada en uno de sus viages por un buque de la escuadra,

fue abordada y registrada escrupulosamente. Aunque aquel no encontró el menor indicio que justificara sus sospechas, sin embargo, se le atracó á la banda y la condujo á un banco hasta dejarla varada, y en aquella situacion la abandonó. Igual ha sido su proceder con todos los buques que hacen el comercio interior, persiguiéndolos á balazos desde que los avistaban, y muchas veces robándoles su tripulacion. Y á pesar de todo ¿han podido conseguir en la menor parte sus intentos? Hasta ahora han apresado un solo bote de lbs que por un millar de veces han atravesado el rio para conducir auxilios á los patriotas orientales. ¿A qué puede compararse esta raza de hombres imbéciles? Fuera de ellos no hay en la naturaleza un conjunto extravagante de orgullo necio y desmedido, de servilismo, de ignorancia supina, de crueldad baja, de un ridículo espíritu nacional fundado sobre la beatificación del rey Don Sebastian, y las proezas de San Antonio, de costumbres asquerosas, y de un idioma que infunde laxitud en cuanto expresa. Estos elementos pueden en verdad formar un todo despreciable; pero la mezcla realza tanto sus primitivas calidades, que los esclavos del emperador del Brasil pueden considerarse como una especie de animales, intermedia entre el hombre y los monos.

EMPRESTITO NACIONAL.

El Congreso ha decretado en 27 del mes que ha concluido—
 "1.º—Queda autorizado el gobierno nacional para negociar un empréstito de nueve á diez millones de pesos valor real. 2.º—El gobierno presentará oportunamente á la aprobacion del Congreso las bases bajo las cuales el empréstito haya de negociarse." Este segundo artículo hace innecesario por ahora someter á la consideracion del público aquellas observaciones que él no puede esperar que le hagan sobre esta clase de negocios los poseedores exclusivos de la profesion del agiotismo, que aqui se llaman maestros de la ciencia de la economía; la razon es obvia, pero tampoco es del caso. El artículo segundo, á pesar de lo que pese, respira el poder bastante para mantener intactos los diez millones hasta que las bases se conozcan, y esta mejora, que lo es sin disputa comparada esta ley con la ley del empréstito de la provincia, permite entregarse por ahora á un silencio, que si se guardase en su tiempo verdadero seria criminal, ó al menos muy bastante para alimentar la idea degradante de que todavía puede sacárenos la sangre sin que las sanguijuelas nos dejen sentir las picotadas.

COLEGIO DE CIENCIAS MORALES.

El señor D. Manuel Irigoyen, oficial 1.º del ministerio de relaciones exteriores, ha sido nombrado Rector del colegio de ciencias morales, cuyo destino estaba vacante por el fallecimiento del señor D. Miguel Belgrano.

VARIEDADES.

Un fenómeno acaecido en los arrabales de la ciudad hace dos meses, y que se continúa hasta el dia, lo creemos digno del público por su rareza. Una muger como de 40 años, que habia dejado de parir hacia 14 años, ha dado á luz de un solo parto cuatro hijos barones, que aun viven y tienen la edad de dos meses. La condicion obscura y pobre de la madre ha sido el motivo de que no se haya generalizado este suceso verdaderamente raro.



PROVINCIA ORIENTAL.

IMPORTANTE.

Ya dispuesto á salir al público el presente número, hemos obtenido una correspondencia de una persona respetable, escri-

ta desde San José con fecha 30 de Octubre último. Las noticias que nos subministra son las siguientes. Ellas servirán para satisfacer el interés que el público ha manifestado por saber la suerte de los restos imperiales que salvaron de la espada de los orientales en la memorable accion del Sarandí; y tambien para que se calcule la influencia de esta jornada que ha puesto en poder de los patriotas toda la campaña oriental, y obligado á sus viles enemigos á huir des-pavoridos de un suelo que profanaron con sus inmundas plantas.

En el momento que el general Barreto tubo noticia de la derrota de Ventos Manuel, se puso en retirada con la fuerza portuguesa que se hallaba en Mercedes, constanding ésta de 600 hombres, de los cuales solo 400 se consideran de pelea, por ser los 200 restantes tapes y gente visona. Se sabe que se dirigia á Santa Ana, cuyo punto es inmediato á la frontera portuguesa, habiendo en su tránsito cometido algunos desórdenes en los habitantes de la provincia Oriental.

El general Rivera, no habiendo podido alcanzar á los dos Ventos, recibió órdenes del general en jefe para suspender sus marchas, y se hallaba del otro lado del Rio Negro, frente á las estancias de su finado padre.

Ventos Manuel seguia con direccion al Cerro Largo; este, aunque disperso y en fuga precipitada, iba arreando todos los caballos que encontraba en su tránsito, despedazando los botes que se hallaban en los pasos del Yi, y Rio Negro, hallándose estos rios sumamente crecidos: estas operaciones facilitaron su fuga é impidieron que el señor Rivera pudiera alcanzarlos.

El 29 del presente una fuerza patriota, como de 300 hombres, debia pasar á la isla del Vizcaino, y otras, frente á Soriano, para extraer de ellas el ganado que los portugueses habian pasado para proveer su escuadrilla. Estos 300 hombres son mandados por el coronel D. Julian Laguna.

El señor general seguia su viage á Sandú con su escolta.

D. Ignacio Oribe, con una fuerza de 400 hombres, marchó al siguiente dia de la accion, con direccion al Cerro Largo, y fue en seguida reforzado por dos compañías de milicias al mando de D. Bernabé Alvin.

El capitán patriota D. Lino Perez, que servia desde el principio á los portugueses, se ha presentado en Sandú al comandante Paz, quien tiene de 300 á 400 hombres reunidos en aquel punto; estas fuerzas se aumentan diariamente con multitud de gente que se le presenta. Las partidas del expredo Paz corrian hasta el Salto libremente.

TEMPERATURA DE BUENOS-AYRES.

Dias.	POR LA MAÑANA.				POR LA TARDE.			
	Hor.	Barom.	Term.	Fenomenos.	Hor.	Barom.	Term.	Fenomenos.
Oct. 23	8	29	8	71 N.E. nubs.....	6	29	6	71 SE. lluv. cop. v. t..
24	8	29	9	71 S.O. celag calor..	6	29	9	70 S.O. celages.....
25	8	29	9	70 S.E. viento nubs..	6	29	6	69 S.E. v. fte relamp..
26	8	29	7	67 S.E. truenos lluv.	6	29	7	67 S.O. nubes.....
27	8	29	8	67 S. celages.....	6	29	8	67 SE. truenos chub..
28	8	29	9	65 O sereno.....	6	30		65 F. celages.....
29	8	29	9	66 N.E. nubs.....	6	29	9	66 S.E. nubs. viento..

FONDOS PUBLICOS.

Del 6 por 100 á 64 y 66
 Del 4 proporcionalmente.
 Acciones del Banco 50 á 51 por ciento.
 Pesos fuertes de rostro 9½ á 10 por ciento.
 Plata en Piña 9 á 9½ ps. marco.
 Idem. barra 6 reales dinero.

Nota. No podemos dar lugar en este número á un comunicado subscripto por un *Porteño*, pero lo haremos en el siguiente.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

Se vende la Balandra San Antonio y Animas, de porte de 8 toneladas, en buen estado: su dueño vive en la calle de la reconquista núm. 74.

Se vende una quinta situada inmediato á la chacarita de San Francisco. Se compone de 12 cuadras en cuadro, poblada de montes, alfalfares y habitaciones correspondientes; á mas una cochera y galpones. La persona que guste comprarla ocurra á la calle de la Biblioteca puerta núm. 190, donde darán razon de su dueño.

IMPRENTA DEL ESTADO.